

INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

NORMATIVA.

La normativa que regula la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, aparece recogida en:

- El artículo 191, 192 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- El modelo normal de contabilidad local aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

INFORME

En virtud de dicha normativa el cierre y la liquidación del presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de las obligaciones a 31 de diciembre del año 2016.

La Liquidación de los presupuestos de este Organismo Autónomo, informada por la Intervención Municipal será remitida al Ayuntamiento para su aprobación por el Alcalde-Presidente, para dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La Liquidación de Presupuesto del OO AA Ciudad Deportiva Municipal, se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que en la Liquidación del Presupuesto se pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
- b) El resultado presupuestario del ejercicio
- c) Los remanentes de crédito
- d) El remanente de tesorería.

El presupuesto del Ejercicio 2016 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- El 1 de enero de 2016 no se había producido la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y el de sus Organismos Autónomos, por lo que se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el día 27 de julio de 2016 se publicó definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2017 en el B.O.C.M nº 178 por un importe de 9.300.000 euros en ingresos y gastos.
- La ejecución de dicho presupuesto de gastos está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno municipal en sesión de 30 de marzo de 2012 y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, con medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo.

Por lo que afecta a las modificaciones presupuestarias no ha habido.

Veamos a continuación las cifras más relevantes de la ejecución presupuestaria en los últimos años:

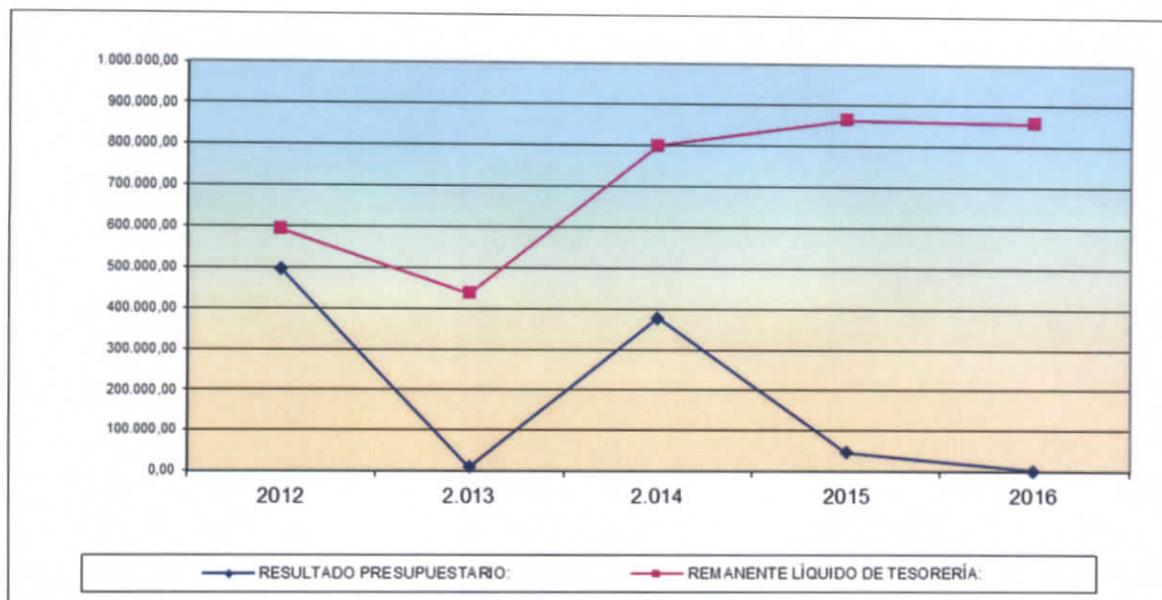
- El resultado presupuestario y el remanente líquido de Tesorería calculado de acuerdo con lo dispuesto en las de la Instrucción de Contabilidad, a continuación se aportan los datos del ejercicio 2016 y su comparación con el ejercicio anterior, tanto en su montante como en variación porcentual, también se acompañan importes de años anteriores:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	2.014	2015	2016	DIF. 15-14	%
Derechos Reconocidos Netos	7.415.950,37	8.108.742,29	8.428.638,12	319.895,83	4%
Obligaciones Reconocidas Netas:	7.037.191,91	8.061.909,26	8.427.538,48	365.629,22	5%
Resultado Presupuestario:	378.758,46	46.833,03	1.099,64	-45.733,39	-98%
Gastos financiados con Remanente de Tesorería para G. G.:	0,00	0	0	0,00	---
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	0	0	0,00	---
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	0	0	0,00	---
Resultado Presupuestario Ajustado:	378.758,46	46.833,03	1.099,64	-45.733,39	-98%

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:	2.014	2015	2016	DIF. 15-14	%
Fondos Líquidos de Tesorería	324.826,69	338.730,94	537.142,76	198.411,82	59%
Derechos Pendientes de cobro:	1.290.358,00	1.557.532,17	1.472.974,78	-84.557,39	-5%
Total:	1.615.184,69	1.896.263,11	2.010.117,54	113.854,43	6%
Obligaciones Pendientes de Pago	599.051,64	833.297,03	946.051,82	112.754,79	14%
Remanente Líquido de Tesorería	1.016.133,05	1.062.966,08	1.064.065,72	1.099,64	0%
Saldos de dudoso cobro	215.127,11	196.299,49	204.351,76	8.052,27	4%
Remanente para Gastos Generales	801.005,94	866.666,59	859.713,96	-6.952,63	-1%

Como se puede ver, mientras que el resultado presupuestario ha disminuido en un 98 % con respecto al ejercicio 2015 el remanente líquido de tesorería ha variado a la baja tan solo en un 1 %.

A continuación se presentan dos gráficos en los que se aprecia la evolución del resultado y del remanente líquido de tesorería en los años 2012 a 2016:

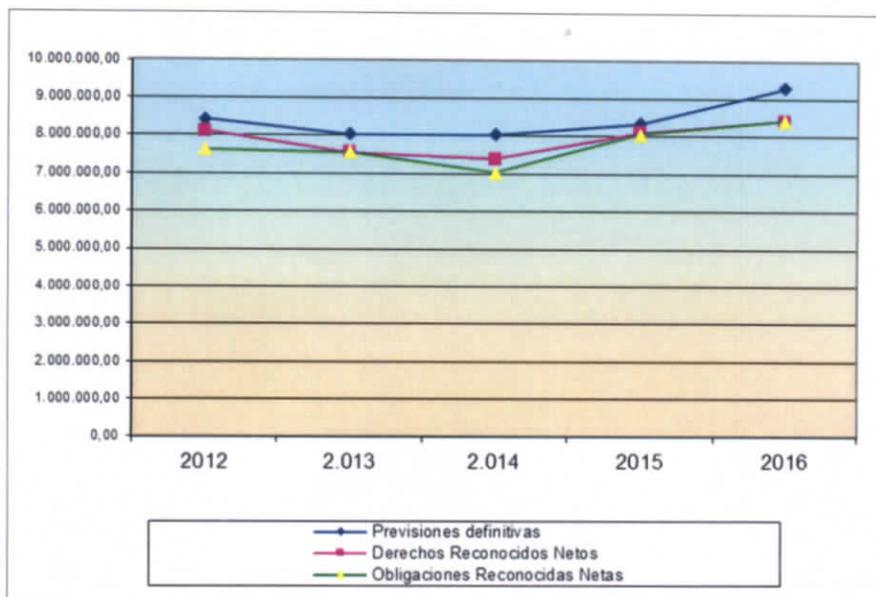


- El resumen del estado de ingresos y de gastos de ejercicios anteriores y el comparativo con el ejercicio anterior 2015 cuantitativamente y en variación porcentual es el siguiente:

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS:	2.014	2015	2016	DIF. 16-15	%
Previsiones Iniciales	8.041.848,00	8.041.848,00	9.300.000,00	1.258.152,00	16%
Modificaciones	0,00	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100%
Previsiones definitivas	8.041.848,00	8.341.848,00	9.300.000,00	958.152,00	11%
Derechos Reconocidos		8.145.442,41	8.456.815,98	311.373,57	4%
Derechos Anulados/Cancelados		36.700,12	28.177,86	-8.522,26	-23%
Derechos Reconocidos Netos	7.415.950,37	8.108.742,29	8.428.638,12	319.895,83	4%
Recaudación Neta	6.371.410,56	6.744.778,06	7.178.167,28	433.389,22	6%
Pendiente de Cobro	583.015,57	1.333.964,23	1.250.470,84	-83.493,39	-6%
Resultado:	1.044.539,81	-233.105,71	-871.361,88	-638.256,17	274%

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS:	2.014	2015	2016	DIFERENCIA	%
Previsiones Iniciales	8.041.848,00	8.041.848,00	9.300.000,00	1.258.152,00	16%
Modificaciones	0,00	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100%
Créditos totales	8.041.848,00	8.341.848,00	9.300.000,00	958.152,00	11%
Obligaciones Reconocidas Netas	7.037.191,91	8.061.909,26	8.427.538,48	365.629,22	5%
Pagos Realizados	6.732.450,05	7.527.546,15	7.789.046,96	261.500,81	3%
Reintegros	752,77	534.363,11		-534.363,11	-100%
Pagos Líquidos	6.731.697,28	0,00		0,00	---
Pendiente de pago	305.494,63	0,00	638.491,52	638.491,52	---
Resultado (Remanentes de Crédito):	1.004.656,09	279.938,74	872.461,52	592.522,78	212%

En el siguiente gráfico se ve la evolución:



- Las operaciones de ejercicios cerrados arrojan las siguientes cifras:

DERECHOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS:	2.014	2015	2016	DIF. 15-14	%
Derechos a principio de ejercicio	847.519,12	1.290.358,00	1.557.532,17	442.838,88	21%
Recaudación	601.700,93	1.066.790,06	1.335.028,23	465.089,13	25%
Pendiente de cobro	245.818,19	223.567,94	222.503,94	-1.064,00	0%

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS:	2.014	2015	2016	DIF. 15-14	%
Obligaciones pendientes de pago a principio de ejercicio	347.702,97	328.197,06	557.065,54	-19.505,91	70%
Pagos realizados	325.000,54	305.494,63	533.569,95	-19.505,91	75%
Obligaciones pendientes de pago:	22.702,43	22.702,43	23.495,59	793,16	3%

- Las operaciones no presupuestarias son las siguientes:

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS (DEUDORES)	2.014	2015	2016	DIFERENCIA	%
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	---
Abonos realizados en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	---
Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	---

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS (ACREEDORES)	2.014	2015	2016	DIFERENCIA	%
Saldo inicial	281.716,25	270.854,58	276.231,49	-10.861,67	2%
Abonos en el ejercicio	1.338.379,05	1.360.506,30	1.319.981,48	22.127,25	-3%
Cargos realizados en el ejercicio	1.349.240,72	1.355.129,39	1.312.148,26	5.888,67	-3%
Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre	270.854,58	276.231,49	284.064,71	5.376,91	3%

Con respecto a la aprobación de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, el artículo 192.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales establece que *“La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente”*.

En relación al órgano competente, los Estatutos del Organismo (en su origen Fundación y así lo recoge aún los Estatutos: “Fundación Pública de Servicios de la Ciudad Deportiva Municipal”) de fecha 4 de enero de 1988, dice lo siguiente el artículo 39:

“El Consejo de Administración rendirá anualmente cuentas mediante balance, con sujeción a las normas establecidas para las Entidades Locales y se someterán al Ayuntamiento Pleno y demás trámites reglamentarios”

Como se puede apreciar, no se corresponde lo establecido en los Estatutos con la normativa vigente actual, por lo que sería conveniente la modificación y actualización normativa de los mismos, conforme a la estructura organizativa, competencial, y legislativa vigente.

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión, en Alcalá de Henares a 6 de julio de 2.017.

El Jefe de Servicio de Intervención.

Conforme el Interventor General Mpal.

Fdo.: Manuel León Herrera

Fdo.: Ernesto Sanz Álvaro

